



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
Quito Ecuador

No. 332

**EL VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA**

Visto las Resoluciones No. PTO. 200916 y 200991 suscritas por el Ministro de Economía y Finanzas y Subsecretario de Presupuestos el día 29 de agosto y 13 de septiembre del 2007, respectivamente; así como el Informe Técnico constante en el Memorando No. 237 DPI/FPP/VM/MAGAP, de septiembre 17 del 2007; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.7. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

Artículo Unico: Aprobar las siguientes reformas en el presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca

PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS	
		AUMENTOS	REBAJAS
1360-0000-			
280000000-5	TRASFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		8,000,000.00
280110000-5	DE FONDOS DE CONTINGENCIAS	8,000,000.00	
	SUMAN:	8,000,000.00	8,000,000.00

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		AUMENTOS	REBAJAS
1360-0000-D215-085-07-00			
780000000-5	TRASFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION		4,000,000.00
780104000-5	A ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL (Cr.)	4,000,000.00	
1360-0000-D215-086-18-07			
780000000-5	TRASFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION		4,000,000.00
780104000-5	A ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL (Cr.)	4,000,000.00	
	SUMAN:	8,000,000.00	8,000,000.00

Dado en Quito, a 18 SET. 2007

ING. JAIME DURANDO FLORES
Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca